



INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (4 LOTES) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

N.º EXPEDIENTE 109/2023/00548

Al no contar el Ayuntamiento con los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo la prestación objeto de este contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace necesario recurrir a la contratación externa.

Según se establece en el pliego de prescripciones técnicas del acuerdo marco, los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato son los idóneos dada su relación necesaria y directa con su objeto, no incluyendo medios que corresponden a la esfera exclusiva de las competencias de la Administración. Dichos medios personales y materiales se han valorado como suficientes y ajustados para satisfacer el interés público que se persigue, habiéndose suprimido medios que no redundan de forma directa en la mejor prestación del servicio.

Adjunto del Servicio del Servicio Medio
Ambiente y Escena Urbana
Fdo.: Miguel Ángel Ferro Payero
Firma electrónica

Jefe de Departamento de Servicios
Técnicos
Fdo.: Íñigo Álvarez Otero
Firma electrónica

Jefe de Servicio del Servicio Medio Ambiente y Escena Urbana
Fdo.: José Ángel Martín Gonzalez
Firma electrónica

Información de Firmantes del Documento

